



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 242/2018
Fecha Resolución: 07/03/2018

D. Fernando Soriano Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, en virtud de las atribuciones que la Ley le confiere, ha dictado la presente Resolución:

INADMITIR A LA EMPRESA INPREX SERVICIO PRL Y DECLARAR DESIERTO CONTRATO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 1416/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 se inicia expediente de Contrato de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el Ayuntamiento de municipio de Bollullos de la Mitación, aprobándose en la misma los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que el procedimiento ha sido abierto de acuerdo con los artículos 138.2 y 157 y ss del TRLCSP, tras su publicación en el BOP núm. 22 de fecha 27 de enero de 2018 y en el Perfil del Contratante.

Visto que transcurrido el periodo de presentación de ofertas se presentó solo la empresa INPREX.

Visto que en la mesa de contratación del 23 de febrero de 2018, tras la apertura del Sobre A, se decide que falta documentación y se le requiere a la empresa.

Visto que tras la mesa de contratación celebrada el día 5 de marzo de 2018, una vez calificada la documentación que ha sido objeto de subsanación y ante la declaración responsable de no contar con más de 50 trabajadores y la documentación presentada del personal, se considera que debe ser rechazada en virtud del art 82 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Es por lo que HE RESUELTO:

PRIMERO: Inadmitir a la empresa INPREX por no cumplir con los requisitos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas y declarar desierto el expediente de Contrato de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en el Ayuntamiento de municipio de Bollullos de la Mitación, atendiendo al art. 82 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Dar traslado a la empresa licitadora y posibles interesados.

TERCERO: Archivar el citado expediente, publicar la declaración de desierto en el Perfil del Contratante y Portal de Transparencia.

CUARTO: Notificar al Departamento de Intervención y Tesorería.

Alcalde-Presidente

Fdo.- Fernando Soriano Gómez

Código Seguro De Verificación:	f5YhJwGNyX8AnHFY/CnDOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	07/03/2018 11:10:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/f5YhJwGNyX8AnHFY/CnDOA==		

